

## CONCEJO DELIBERANTE

### JUSTINIANO POSSE

#### ORDENANZA Nº 09/23

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

#### **VISTO:**

El pedido efectuado por los Sindicatos de Empleados Municipales de un incremento del sueldo básico al personal de planta permanente, contratados y transitorios de esta Municipalidad;

Que de acuerdo a la Ley N° 8024 del Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en su art. 8, incisos a) y b), faculta a otorgar sumas no sujetas a aportes y contribuciones; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es justa y necesaria la solicitada recomposición salarial teniendo en cuenta el incremento de la Canasta Familiar;

Que los Municipios de la zona han tenido aumento en sus salarios;

Que la Municipalidad cuenta con recursos para hacer frente a esta erogación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA** 

Gisala Fea

's Concejo Deliberante

Silvia chacón Vicepresidente 100

4.C.D

9 de Julio 915 • Tel.: (3537) 514486 » www.justinianoposse.gob.ar



# CONCEJO DELIBERANTE

### JUSTINIANO POSSE

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial a todo el personal de planta permanente, contratado y transitorio de esta Municipalidad del 10 % sobre el Sueldo Básico del mes de MARZO de 2023, a partir del mes de MAYO de 2023.

Art. 2°: IMPÚTENSE los gastos que importen el cumplimiento de los beneficios sociales acordados por la presente al Personal Municipal, en la Partida 01 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Gisələ Fee

Secretaria Honorable Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel.: (3537) 514486 • www.justinianoposse.gob.ar